

[560]

Guayaquil, 12 de Noviembre de 1990.

Señor Don ANTONIO JARA MORAN Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenos manifestarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TECNAGAS Técnicos Nacionales de Gas S.A., en sesión celebrada el día 12 de Noviembre de 1.990, resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía para un período de dos años, con las atribúciones y obligaciones deter minadas en sus Estatutos Sociales, constantes de la escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Doctor Ovidio-Correa Bustamante en fecha 29 de Mayo de 1.974, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 8 de Julio del mismo año y, de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma y Co dificación de Estatutos, extendida en esta ciudad de Guayaquil ante el Notario Doctora Norma Plaza de García, en fecha 8 de -Noviembre de 1.977, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 29 de Junio de 1.978, y de la Escritura Pública de -Aumento de Capital y Reforma Integral de los Estatutos Socia les, otorgada en esta ciudad de Guayaquil, ante el Notario Doc tor Thelmo Torres Crespo, en fecha 11 de Mayo de 1.988, inscri ta en el Registro Mercantil de este Cantón el 19 de Julio de -1.988, entre sus facultades consta la de representar a la Compañia judicial y extrajudicialmente, indistintamente.

Atentamente,
TECNAGAS, TECNICOS NACIONALES DE GAS S.A.

Caterina Salvatore Pazos PRESIDENTE

ACEPTO:

Guayaquil, 13 de Noviembre de 1.990

SR. ANTONIO/JARA MORAN

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombremiento de GERENTE GENERAL de TECNAGAS TECNICOS NACIONALES DE GAS S.A. a foja -30.519, minero 13.177 del Registro Hercantil y enotado bajo el número 20.500 del Repertorio. - Archivindose los comprobentes de pago por Elpuesto de Registro y Defensa Nacional. - Gunyaquil, seis de dicienbre de mil novegientos poventes - El Registrador Hercantil Suplembo.

Ledo. CAPLOS PÓNCE ALVARADO Registración Mercanul Supiento del Cantón Guayaquil Me Continue of the Continue of